



cegaip **RECIBIDO**
OFICIA DE PARTES

14 JUN. 2018 SM

HORA: 22:09 A. SIMPLES: ✓
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: 01
A. ORIGINALES: ✓ TOTAL PAGOS: ✓



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

114

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
Oficio No. UT-1036/2018
Expediente: 317/252/2016
Asunto: RR-173/2016-2

Junio 14, de 2018

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.-**

La suscrita **Licenciada JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo acreditada ante esta H. Comisión mediante el número de registro **CEGAIP-RP-186/2016**; así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado**, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento Interior de la Entidad; señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para que en mi nombre las reciban, a los CC. Licenciados Ulises Hernández Reyes, Abdáel Israel Loreto Martínez, y Arturo Toca Torres; con el debido respeto, expongo lo siguiente.

En atención al proveído de fecha 08 ocho de junio del año 2018 dos mil dieciocho, notificada a esta Unidad de Transparencia el día 11 once del mismo mes y año, mediante oficio PSCP-1818/2018, dictada por esa H. Comisión dentro de los autos que integran el recurso de revisión al rubro señalado, interpuesta por el C. Jesús Federico Piña Fraga, mediante el cual esa H. Comisión requiere a este sujeto obligado en un término de tres días para efecto de que:

"...remita a esta Comisión copia certificada de los documentos necesarios que acrediten el cumplimiento a la resolución de mérito, es decir, aquellos que contengan la información que este Órgano Garante ordenó proporcionar al inconforme..."

En razón de lo anterior, por medio del presente y para dar cumplimiento a lo requerido por esa H. Comisión, remito a Usted copia certificada del oficio DA/CGRH/UA/160/2017 con anexos consistentes en las percepciones mensuales de los Servidores Públicos requeridos, signado por el Licenciado Raúl Rodríguez Torres, Coordinador General de Recursos Humanos, adscrito a esta Secretaría de Educación; así como constancia de notificación por estrados al C. Jesús Federico

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

Piña Fraga, de fecha 23 veintitrés de enero de 2017 dos mil diecisiete, signado por la que suscribe; documentales que fueron recibidos por el recurrente el día 14 catorce de febrero de 2017 dos mil diecisiete, donde puede apreciarse que él mismo señala con su puño y letra la leyenda **"Recibí Hoy 14-Feb-2017 J.F.P.F. Con Anexos"**

Así las cosas, y en virtud de lo antes expuesto, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se me tenga por informando el cumplimiento al proveído de fecha 08 ocho de junio del año en curso, dictada en el recurso de revisión **RR-173/2016-2**, interpuesta por el C. Jesús Federico Piña Fraga.

Sin otro particular, aprovecho el actual para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SEGE
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LIC. JAZMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA
Titular de la Unidad de Transparencia

2018. "Año de Manuel José Othón"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



116

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NUMERO: 317/0252/2016

R.R.: 173/2016-2

PETICIONARIO: JESÚS FEDERICO PIÑA FRAGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a los 23 veintitrés días de enero del año 2017 dos mil diecisiete - VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/0252/2016 en relación al Recurso de Revisión 173/2016-2, interpuesta ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad acuerdo de fecha 20 veinte de enero de 2017 dos mil dieciséis signado por la C. Licenciada Jazmin Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia, el cual contiene como anexo oficio DA/CGRH/UA/160/2017 signado por el C. Raúl Rodríguez Torres, Responsable de la Coordinación General de Recursos Humanos, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitario se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, toda vez que el peticionario señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones en los estrados de esta Unidad de Transparencia con fundamento en el Art. 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha.

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes. -Publiquese.

Así lo acordó y firma, la C. Licenciada Jazmin Alejandra Torres Guevara Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Hímnico Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

ELIMINADO 1

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la firma del recurrente

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. S.O. 072/10/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 de octubre de 2018.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 173/2016-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, número Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1. Firma: La firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica a quien ejerce su voluntad, lo que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la escribió, el reconocimiento de dicha parte permite acceder a este dato. La firma es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, supone la manifestación inequívoca al signatario, lo que impide que dicho elemento en sus artículos 3º fracciones XI y XVII, artículo 116 párrafo tercero de la materia se hace idéntico a la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Diana Robledo López
Secretaria Proyectista de la Ponencia 2

